MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

MODIFICACIÓN No. 001 (ADICIÓN) AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10034-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA SOCIEDAD AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS".

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.749.688 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante encargado de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00684 del 18 de marzo de 2022, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra parte, la sociedad AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S., con el NIT No. 901.256.414-3, representada legalmente por la señora CECILIA MURILLO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.337.811 de Bucaramanga, con domicilio en la Calle 9 # 15-74 barrio modelo, teléfonos 3172653220, E-mail: agrofumigacionindustrial@hotmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido MODIFICAR el Contrato No. 74-7-10034-22 celebrado el 01 de agosto de 2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS" , previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza la adición en los contratos, sin que estos puedan adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-130361/RINCO5-GISAN-3.1 de fecha 16 de septiembre de 2022, el señor Intendente JORGE ARTURO LEAL BRICEÑO, Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), actuando en calidad de supervisor del contrato No. 74-7-10034-22, solicita al Ordenador del Gasto, sea adicionado por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 997.600,00), toda vez que, *"(...) Mediante Resolución Presupuestal No. 01690 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se modifican unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2022" le fueron apropiados unos recursos al grupo de incorporación Santander, por el subíndice de afectación soporte de servicio por valor de UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000).".*, así mismo, *"(...) esta dependencia requiere dar cumplimiento a los lineamientos de la guía 1GD-GU-0004 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, Guía 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC."*, atendiendo a la siguiente distribución, así:

LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

LOTE	ITEM	UNIDAD DESTINO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	AREA MT2 APROX.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL A ADICIONAR IVA INCLUIDO
1	10	DINCO - DESAN	SERVICIOS DE LIMPIEZA 02-02-02-008-05	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores	10	4	247	$ 100.000,00	$ 400.000,00
	20	DINCO - DESAN	SERVICIOS DE LIMPIEZA 02-02-02-008-05	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	10	6	No Aplica	$ 8.500,00	$ 51.000,00
	21	DINCO - DESAN	SERVICIOS DE LIMPIEZA 02-02-02-008-05	Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	10	1	130	$ 4.200,00	$ 546.000,00

3). Que mediante certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento número 144 del 13 de septiembre de 2022, expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E),

se acredita que se encuentra proyectada la compra para el cubrimiento de esta necesidad. **4)**. Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19522 de fecha 22 SEP 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y que la adición realizada llega al **4,75 %,** sin que se supere el limite señalado en la Ley, el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, considera procedente ADICIONAR el Contrato No. 74-7-10034-22, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS". 5)**. Que se hace necesario realizar la adición al Contrato No. 74-7-10034-22 fecha 01 de agosto de 2022, el cual se encuentra en ejecución hasta el 10 de diciembre de 2022, con el fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio de policía; en consecuencia, las partes acuerdan: **PRIMERO: ADICIONAR LA CLAUSULA TERCERA.- VALOR:** Correspondiente al valor del Contrato No. 74-7-10034-22 de fecha 01 de agosto de 2022 en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 997.000,00), impuestos incluidos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19522 de fecha 22 SEP 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 21.997.000,00). El valor a adicionar será distribuido de la siguiente manera:

LOTE	UNIDAD DESTINO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	VALOR ADICIONAR	VALOR TOTAL CONTRATO (después de adición)
1	DINCO - DESAN	SERVICIOS DE LIMPIEZA 02-02-02-008-05	10	$ 997.000,00	$ 21.997.000,00

SEGUNDO: ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19522 de fecha 22 SEP 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **TERCERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** el CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-7-10034-22 fecha el 01 de agosto de 2022, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 28 SEP 2022

LA POLICÍA,

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

EL CONTRATISTA,

CECILIA MURILLO MARTÍNEZ
Representante Legal
AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S.

Elaborado por: SI. Sergio Andres Rey Riaño - Analista de Contratos
Revisado por: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez – Asesor Jurídico
Revisado por: ST. Johana Umaña Salinas – Asjur Mebuc
Revisado por: CT. John Jairo Ramírez Palacios – Jefe Área Administrativa (E)
Fecha de elaboración: septiembre
Ubicación: D:\\mis documentos\PROCESOS 2022

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co